ESCUELA DE TECNOLOGÍAS

udla

INFORMATIVO DE COMERCIO EXTERIOR N° 2

TECNOLOGÍA EN EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Febrero 2015

EL MUNDO NECESITA GENTE QUE AME LO QUE HACE

Sumario

Editorial..... Pág. 1
Reglamentación Técnica..... Pág. 2
Información Estadística.....Pág. 4
Normativa Relevante..... Pág. 6
Entrevista.....Pág. 8

Editorial

Estimada Comunidad,

En esta segunda edición del "Informativo Mensual de Comercio Exterior" topamos un tema muy importante y de actualidad que es la Reglamentación Técnica, proceso que todo importador ecuatoriano tiene que conocer, previo a realizar una importación, debido al impacto comercial que este tipo de restricciones pueden generar en el sector.

También ponemos a disposición estadísticas de importación y exportación de un importante socio comercial como es China; y, la normativa relevante que se ha expedido en este mes en materia de comercio exterior.

Finalmente, publicamos la entrevista realizada a un importante representante de los empresarios, el Ing. Roberto Aspiazu Estrada, Director Ejecutivo del Comité Empresarial Ecuatoriano, quien nos habla sobre cómo han afectado las restricciones a las importaciones a la dinámica del comercio en el Ecuador.

Estamos seguros de que la información presentada en esta edición será de gran utilidad para todos ustedes.

María Fernanda Baquero
Coordinadora Académica

Reglamentación Técnica

Por Diana Baldeón

Los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos son evaluados por la Dirección Técnica de Reglamentación del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN), con la finalidad de "garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente y la protección del consumidor contra prácticas engañosas, siguiendo los lineamientos establecidos en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio – OTC de la Organización Mundial de Comercio referente a la reglamentación técnica".

Desde diciembre del año 2013, a raíz de la publicación de la Resolución 116 del Comité de Comercio Exterior (COMEX), en la que se establece la presentación del Certificado de Reconocimiento (Formulario INEN 1) a 293 subpartidas, el Ministerio de Industrias y Productividad, a través de la Subsecretaría de la Calidad, comenzó a expedir varios Reglamentos.

Los importadores no tuvieron un aviso previo de la entrada en vigencia de los 25 Reglamentos expedidos con calidad de emergentes y con aplicación inmediata.

En la actualidad son casi 200 Reglamentos Técnicos Ecuatorianos los que se encuentran en vigencia, los cuales regulan aproximadamente a 1700 subpartidas.

Para los productos importados se establecen generalmente tres opciones para demostrar el cumplimiento, la primera suele ser la certificación según el Esquema de Certificación 1a o 1b; la segunda es la certificación según el Esquema 5; y, finalmente se da la opción de emitir un Certificado de Conformidad de Primera Parte.

El esquema 1a evalúa el cumplimiento a través de una muestra del producto, la cual no es representativa del total, pues depende del número de muestras que se deseen someter a evaluación; mientras que el esquema 1b evalúa el cumplimiento a través de una muestra representativa del producto, es decir el muestreo se realiza de forma estadística.

La certificación bajo el esquema 5 incluye la evaluación del producto y del sistema de gestión de la calidad de la empresa productora, también puede validarse una certificación del Sistema de Gestión de la calidad otorgada por un organismo acreditado.

Finalmente el Certificado de Conformidad de Primera Parte consiste en la certificación que emite la empresa productora, que se respalda con los informes de ensayo y de rotulado del producto realizados por el propio laboratorio del productor o por un laboratorio acreditado.

La particularidad de los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos es que para dos de las tres opciones presentadas en casi todos los reglamentos se establece como requisito adicional la presentación del Registro de Operadores otorgado por el Ministerio de Industrias y Productividad (MIPRO), el cual debe obtenerse a través de la firma de un “convenio específico de cooperación técnica” en el que el importador se compromete a reducir anualmente sus importaciones en un porcentaje específico.

Actualmente se presentan facilidades para la importación de productos provenientes de la Unión Europea y Perú, pues para demostrar el cumplimiento sólo es necesaria la presentación de una declaración juramentada del importador, el certificado de origen del producto y el Registro de Operadores, obviamente se recomienda que el importador cuente con los informes realizados por el productor como un respaldo a su importación.

La aplicación de los Reglamentos Técnicos Ecuatorianos empezó de forma súbita, y aún ahora ciertos importadores tienen inconvenientes al momento de obtener un “Certificado de Reconocimiento” para sus productos, finalmente será el consumidor ecuatoriano quien juzgue los resultados de su aplicación.

Información Estadística

Ecuador – China

En el año 2014, el Ecuador exportó a China 134 subpartidas y $502 millones de dólares FOB, el 90% se concentra en los diez principales productos, que se muestran en el gráfico:

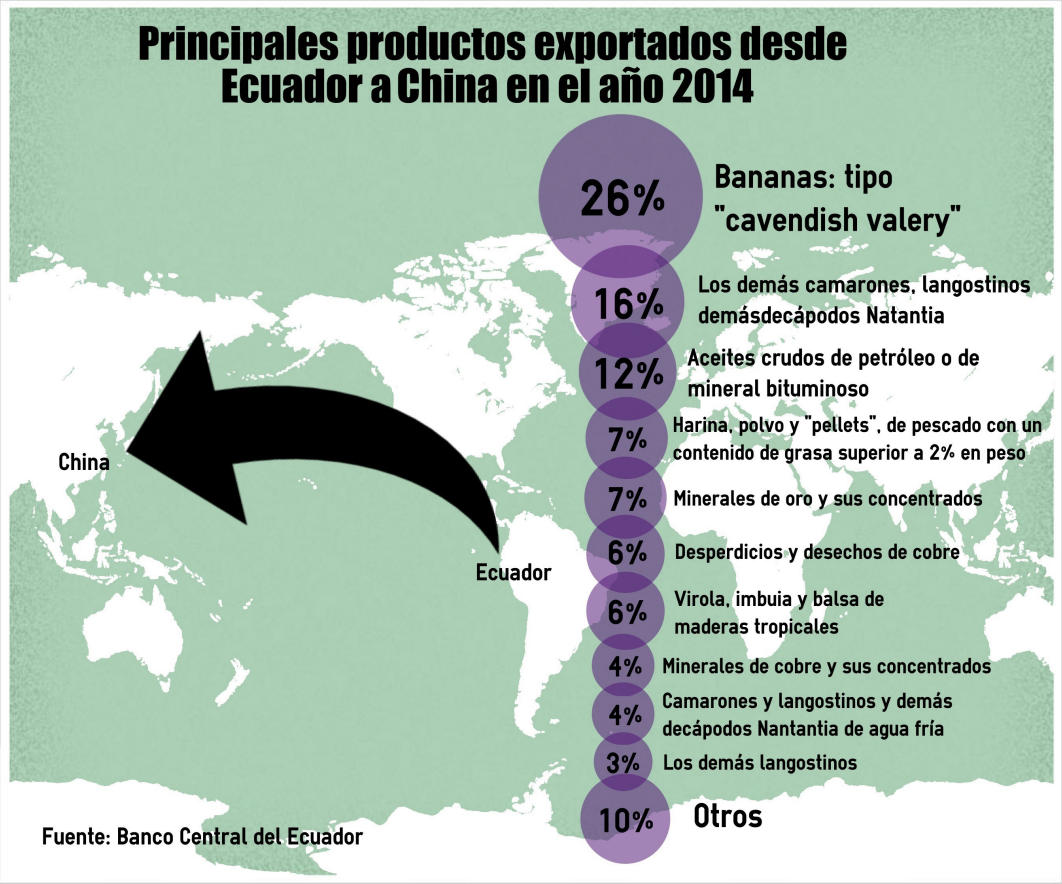

Ecuador importó, en el año 2014, desde China 4,004 subpartidas y $3,346 millones de dólares FOB, solamente el 17% se concentra en los diez principales productos, que se muestran en el gráfico:

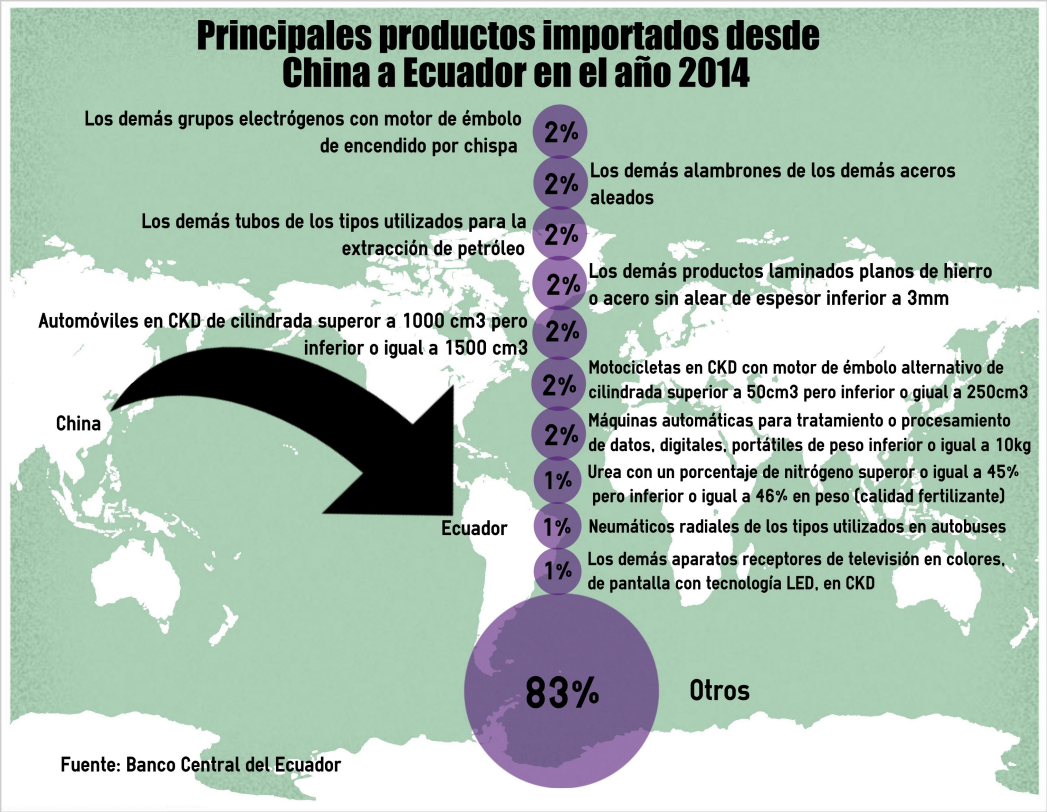

La balanza comercial del año 2014 entre Ecuador y China es negativa para el Ecuador en $ 2,844 millones de dólares FOB.

Normativa Relevante

TÍTULO	PUBLICACIÓN
Se excluyen 160 subpartidas de la aplicación de la Resolución 050-2014 del Comex (salvaguardia cambiaria)	Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 428 del 30 de enero de 2015
Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 046 (1R) "Requisitos de seguridad para bicicletas"	Registro Oficial N° 409 del 2 de febrero de 2015
Segunda Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 062 (2R) "Productos de fundiciones de hierro gris y nodular"	Registro Oficial N° 409 del 2 de febrero de 2015
Se difiere a 0% ad valorem la tarifa arancelaria para la importación de sacos de yute clasificados en la subpartida arancelaria 6305.10.1.00	Tercer Suplemento del Registro Oficial N° 429 del 2 de febrero de 2015
Primera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 069 (1R) "Alumbrado Público"	Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 435 del 10 de febrero de 2015
Segunda Modificatoria del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 051 (1R) "Ollas a presión para uso doméstico"	Registro Oficial N° 437 del 12 de febrero de 2015
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 228 "Barras y perfiles de acero inoxidable"	Registro Oficial N° 439 del 18 de febrero de 2015
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 229 "Artículos para fuegos artificiales"	Registro Oficial N° 439 del 18 de febrero de 2015
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 230 "Pistachos con Cáscara"	Registro Oficial N° 439 del 18 de febrero de 2015
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 231 "Controladores programables y equipos asociados"	Registro Oficial N° 439 del 18 de febrero de 2015
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 235 "Válvulas de seguridad"	Registro Oficial N° 439 del 18 de febrero de 2015
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 244 "Válvulas árboles de navidad"	Registro Oficial N° 440 del 19 de febrero de 2015
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 248 "Adoquines para pavimento"	Registro Oficial N° 440 del 19 de febrero de 2015

TÍTULO	PUBLICACIÓN
Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 249 "Tejas cerámicas"	Registro Oficial N° 440 del 19 de febrero de 2015
Tercera Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 008 (3R) "Tanques y cilindros de acero soldados para gas licuado de petróleo (GLP) y sus conjuntos técnicos"	Registro Oficial N° 440 del 19 de febrero de 2015
Segunda Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 016 (2R) "Productos de acero para refuerzo de hormigón armado"	Registro Oficial N° 441 del 20 de febrero de 2015
Segunda Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 018 (2R) "Perfiles abiertos de acero conformados en frío y perfiles de acero laminados en caliente"	Registro Oficial N° 441 del 20 de febrero de 2015
Segunda Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 025 (2R) "Paneles de acero"	Registro Oficial N° 441 del 20 de febrero de 2015
Segunda Revisión del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 029 (2R) "Perfiles corrugados y postes de acero para guardavías"	Registro Oficial N° 441 del 20 de febrero de 2015
Se autoriza la distribución de cupos de importación de algodón sin cardar ni peinar para los años 2015 y 2016, a las empresas afiliadas a la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador	Registro Oficial N° 442 del 23 de febrero de 2015

Información actualizada al 26 de febrero de 2015.

Entrevista

Por Diana Baldeón

Roberto Aspiazu Estrada
Director Ejecutivo
Comité Empresarial Ecuatoriano

¿Qué importancia tiene el comercio exterior para la economía del Ecuador y el mundo?

Es fundamental, no solamente en el presente sino en pasado y en el futuro, en todos los tiempos, el comercio exterior de una forma u otra ha marcado la riqueza de los pueblos. Si bien es cierto que Ecuador tiene problemas estructurales en cuanto a su economía, pues no produce lo suficiente y para mantener ciertos estándares de vida depende de las importaciones, además de que depende mucho de las exportaciones petroleras que representan poco más de la mitad, finalmente por esa vía también se genera una riqueza que nos permite tener una mayor capacidad de importación de bienes, para garantizar el suministro de todo lo que requerimos.

¿Qué papel juega el Comité Empresarial Ecuatoriano dentro del comercio exterior ecuatoriano?

El Comité Empresarial Ecuatoriano nació en 2004 justamente como oportunidad de iniciar la negociación del tratado de libre comercio con los Estados Unidos en el marco de la CAN, en conjunto con Colombia y Perú particularmente. Se vio la necesidad de contar con una organización popular que fuera la interlocutora ante los actores políticos, los actores de gobierno que se iban a ocupar de la negociación, porque finalmente el comercio exterior lo hace básicamente el sector privado.

¿Cómo han afectado las restricciones a las importaciones al comercio ecuatoriano?

Nuestra opinión sobre este tema, es que el actual gobierno toma decisiones delicadas sin una consulta previa, buscando apoyar al cambio de la matriz productiva, y generando un proteccionismo a la industria nacional, lo cierto es que estas decisiones se toman sin consulta previa, se saltan la opinión del consumidor, y el resultado, en el caso de las restricciones, ha sido el desabastecimiento.

¿Qué competencias se requieren de un profesional de comercio exterior?

Yo creo que un profesional en comercio exterior debe conocer sobre acuerdos comerciales, principalmente aquellos que ha firmado el Ecuador, se puede tomar como base los temas que se negocian en un acuerdo para definir las especializaciones, como por ejemplo: salvaguardias, aranceles, propiedad intelectual, servicios y obstáculos técnicos al comercio.

¿Qué opina de que la Universidad de las Américas esté formando profesionales en comercio exterior?

Me parece que es algo positivo, pues es fundamental para el país, en este mundo globalizado, contar con profesionales en comercio exterior, y finalmente los países que le prestan mayor atención a su comercio exterior sin duda tienden a ser los más desarrollados del mundo.

Bibliografía

Banco Central del Ecuador. (febrero de 2015). *Banco Central del Ecuador.* Recuperado el 13 de febrero de 2015, de Banco Central del Ecuador: http://www.bce.fin.ec/index.php/sector-externo

Estrada, R. A. (25 de 02 de 2015). Director Ejecutivo del Comité Empresarial Ecuatoriano. (D. Baldeón, Entrevistador)

Registro Oficial del Ecuador. (febrero de 2015). Registro Oficial del Ecuador. *Varias publicaciones*. Quito, Pichincha, Ecuador.

Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN). (s.f.). *Dirección Técnica de Reglamentación*. Recuperado el 13 de febrero de 2015, de sitio web del Servicio Ecuatoriano de Normalización (INEN): http://www.normalizacion.gob.ec/programas-y-serviciosdireccion-tecnica-de-reglamentaciondireccion-tecnica-de-reglamentacion/direccion-tecnica-de-reglamentacion/

ESCUELA DE TECNOLOGÍAS

Universidad de Las Américas
Campus Colón: Av. Colón y Av. 6 de Diciembre
Teléf.: 3981000 - 3970000
www.udla.edu.ec